

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana se inicia en nuestro municipio en el año 2011 con un ambicioso proyecto; los presupuestos participativos, donde la participación directa de los vecinos y vecinas , por medio de los consejos, **establece una conexión continuada en la que se pueden resolver las necesidades cotidianas de nuestro pueblo y conocer en qué se utiliza nuestro dinero.**

El objetivo es que los ciudadanos no sean simples observadores de las decisiones del gobierno, sino protagonista activos.

LOS CONSEJOS:

La participación se plasma a través de los **Consejos Sectoriales, que son órganos de carácter informativo, consultivo y de formulación de propuestas** en relación al sector o área de actividad municipal al que correspondan. Son por tanto órganos de participación temáticos.

En cualquier caso estarán constituidos por:

Alcalde o concejal responsable del área en quien delegue el alcalde

Personas a título individual que manifiesten interés en la materia del Consejo.

Secretaría: Nombrado por el presidente con voz pero sin voto, recogerá los acuerdos adoptados y tomará acta de las reuniones.

También podrán participar:

Representantes de entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas relacionadas con el sector o con interés en la materia, que así soliciten.

Representantes de colectivos con presencia en el municipio relacionado con el sector o interés en la materia que así lo soliciten.

Un representante por cada uno de los partidos políticos con representación en el Pleno, no pudiendo suponer el conjunto de ellos más del 50% del total de miembros del Consejo.

Consejo del Pueblo: Al menos cada tres meses se celebra el Consejo del Pueblo, órgano consultivo de encuentro y coordinación, recogiendo las propuestas y posturas del resto de los Consejos.

En nuestro municipio existen distintos Consejos

Consejo de Economía y Hacienda

Consejo de Cultura

Consejo de Urbanizaciones

Consejo de Desarrollo local

Consejo de Participación Infantil

Consejo de Urbanismo y Medio Ambiente

Consejos de Festejos

Consejo de Cooperación y Desarrollo Institucional

Consejo de Deportes

Estos Consejos según el Reglamento, deberán reunirse al menos una vez al año, sin embargo, según el Reglamento no aprobado en Pleno del Consejo de Economía y Hacienda ,se reunirán trimestralmente, y por razones de conveniencia o urgencia podrán celebrarse sesiones extraordinarias que serán convocadas por su Presidente/a a iniciativa propia o a solicitud de, al menos un tercio de sus miembros.